



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

DECRETO LOCAL No. 007 (29 de abril de 2021)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 25 de abril de 2021”.

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 31 del Decreto N° 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 31 numeral 2 literal c del Decreto N° 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local -F.D.L” dispone frente a la adición por Excedentes Financieros: “Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá éste ser adicionado por cada FDL mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultara criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa efectuó el cierre presupuestal de la vigencia 2020, determinando unos excedentes financieros por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$7.936.688.423).

Que según el artículo 37 del Decreto 372 de 2010, establece que el CONFIS determinará la cuantía de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del presupuesto Distrital, con destinación a los Fondo de Desarrollo Local -FDL-.

Que según el artículo 38 del Decreto 372 de 2010, el excedente financiero de los FDL se distribuirá entre las localidades con criterio de eficiencia por parte del CONFIS.

Que en la Circular CONFIS N° 2 de 2021, comunica que en sesión N° 03 celebrada el día 19 de marzo de 2021, el CONFIS determinó un monto total de \$64.468.292.067 de Excedentes Financieros generados a 31 de diciembre de 2020 para los Fondos de Desarrollo Local, asignando la suma de \$19.100.436.000

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 007

Página 2 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 25 de abril de 2021”.

para cofinanciación Ingreso Mínimo Garantizado, la suma de \$20.740.001.262, para nuevas sedes Alcaldías, la suma de \$18.843.869.252, para Jóvenes y entornos seguros, la suma de \$723.000.000, para Malla Vial, \$3.060.985.553 para Parques y la suma de \$2.000.000.000 para seguridad.

Que mediante Circular N° 3 del 09 de abril de 2021 se da alcance a la circular N° 2 de 2021 y en concordancia con lo señalado por el CONFIS, se asignó al FDL de Bosa la suma de \$7.768.572.581, distribuidos así: \$3.060.985.553 para Parques, la suma de \$1.692.924.974 para cofinanciación IMG, y la suma de \$3.014.662.054 para Jóvenes y entornos seguros.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio N° 2-2021-27436 del 14 de abril de 2021, emitió concepto previo favorable a la adición presupuestal.

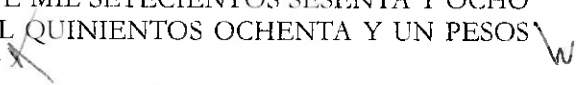
Que la Alcaldesa Local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que la Junta Administradora Local de Bosa, remitió el Acuerdo Local N° 001 del 25 de abril de 2021 debidamente aprobado.

Que la Alcaldesa Local de Bosa sancionó el Acuerdo Local N° 001 de 2021 el día 28 de abril de 2021.
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, por valor de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.768.572.581), conforme al siguiente detalle: 

DECRETO LOCAL No. 007

Página 3 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 25 de abril de 2021”.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
12	INGRESOS	7.768.572.581
124	RECURSOS DE CAPITAL	7.768.572.581
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.768.572.581
1240703	Fondos de Desarrollo Local	7.768.572.581
TOTAL INGRESOS		7.768.572.581

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese una adición al presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, por valor de Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos M/Cte (\$7.768.572.581), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
133	INVERSIÓN	7.768.572.581
13301	DIRECTA	7.768.572.581
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.768.572.581
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	4.707.587.028
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	4.707.587.028
133011601010000001745	Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila	4.707.587.028
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	3.060.985.553

DECRETO LOCAL No. 007

Página 4 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, de conformidad con el Acuerdo Local N° 001 aprobado por la Junta Administradora Local el 25 de abril de 2021”.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
13301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	3.060.985.553
133011602330000001837	Bosa vive los parques.	3.060.985.553
TOTAL GASTOS		7.768.572.581

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyecto: Alberto Triana – Profesional de Presupuesto FDLB
Revisó y Aprobó: Camila Andrea Pinilla – Líder de Planeación FDLB
Nayve Carrasco – Líder de Contratación FDLB

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.